

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10972.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-9517-T-2004 y CD-005-T-2007; y

CONSIDERANDO:

Que el señor TARDUGNO ARMANDO, LE. N° 7.570.561, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2920-0000.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que el peticionante formalizó un plan de facilidades de pago, mediante el Convenio N° 15-2323, consistente en 60 cuotas de pesos 80,95 (pesos ochenta con noventa y cinco centavos) cada una, de las cuales pagó 14.-

Que a la fecha existe una deuda vencida y no abonada por las cuotas 15 a 35.-

Que las cuotas restantes aún no han vencido, siendo el último vencimiento, de la cuota 60, el día 15/12/09.-

Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, sugiriéndose otorgar un plan de pago acorde a las posibilidades económicas del contribuyente.-

Que, por lo expuesto, se considera que el monto resultante de estas cuotas vencidas (15 a 35) se puede abonar mediante un plan de especial de pago consistente en sesenta (60) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses.-

Que, asimismo, el peticionante deberá cancelar en forma mensual las cuotas aún no vencidas, a partir de la número 36.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 105/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 26/2007, el día 29 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 027/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----especial de pago al señor TARDUGNO ARMANDO, LE. Nº 7.570.561, consistente en cuotas sesenta (60) cuotas, mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que pueda cancelar la deuda vencida que mantiene con el Municipio por las cuotas 15 a 35 del Convenio Nº 15-2323, firmado oportunamente para financiar el pago de Tasa por Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-2920-0000.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expedientes Nº OE-9517-T-2004, CD-005-T-2007).-

ES COPIA:
omm.

FDO: FARIZANO
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal Nº 10972 / 2007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte Nº OE. 9517-T.04-CD.005-T.07

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1650
Fecha: 11 / 01 / 08.